

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00121 00  
Sustanciación: 867*

Por ser procedente se aprueba la subrogación legal parcial solicitada por el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, en la suma \$23.499.998 sobre las obligaciones contenidas en el pagare No. 553055565 desde el día 24 de febrero de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 1666 del C.C., por consiguiente, se reconoce a dicha entidad como codemandante en este asunto en compañía Banco de Bogotá, acorde a lo previsto en el artículo 1670 de la misma codificación.

Al momento de realizarse la actualización de la liquidación del crédito, téngase en cuenta lo dispuesto este auto con relación a la suma y fecha de la subrogación.

Se reconoce personería para actuar en este asunto en representación de la entidad subrogataria a la profesional del derecho María del Pilar Flórez Ramírez.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 132  
Fecha de notificación por estado 03/08/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6aeed36a76e3d3f0de6ae8690f08199e3743d28cc5664349d35d8f821a34a2**

Documento generado en 02/08/2023 10:49:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**